

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	61.000,00
Reserva legal .....	4.073,28
Otras reservas .....	14.217,95
Acreedores a corto plazo (Administraciones Públicas) .....	3.833,60
Total pasivo .....	83.124,83

Valencia, 21 de enero de 2008.—El Liquidador, Ronald Radosch.—12.083.

## FIGUERES PLATAFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1420/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Peregrin Pastor Nebot, contra Figueres Plataformas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26.02.08 por el que se declara al ejecutado Figueres Plataformas, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 5.821,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de febrero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—11.476.

## GERLOCAPITAL, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social calle Almagro, número 8, de Madrid, a las trece horas del día 21 de abril de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 22 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o reelección, en su caso, de Auditores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas,

conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Ángel Martínez Segovia.—12.129.

## GRÁFICAS DÍAZ, S. A.

### Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que el expediente de ejecución 71/07 de este juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de Pedro José Lara Díaz-Cacho, Rosario González Herrero, Mariano Olea Alonso, Juan Morejón Cornejo, Guillermo Fernández Osorio, María Victoria Arauz Sánchez, María Esperanza García Nicolás, Alberto Díaz Villarino, Alfredo Gregorio Díaz Cornejo, Ciriaco Rodríguez Heranz, José Domínguez Díaz, Escolástico Malagón Dorado, Francisco Rodríguez Lozano, Mariano Jesús Gamo Hidalga contra la empresa Gráficas Díaz, S. A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 395.179,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—11.479.

## HEBÖR ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en el domicilio social sito en Aranjuez (Madrid), calle Quinto Valdelascasas, sin número, el próximo día 29 de abril de 2008 a las trece treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para tratar del siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007. Distribución y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Madrid, a 3 de marzo de 2008.—El Administrador Único, don Enrique de Simón Lomo.—12.056.

## HEPEAL, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## EDIFICIO TUCUMÁN, S. L.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Celebradas las Juntas generales y universales el 10 de enero de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Hepeal, Sociedad Limitada», de «Edificio Tucumán, Sociedad Limitada», según proyecto de fusión suscrito el 25 de octubre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza, el 3 de diciembre de 2007, y en Valencia el 8 de enero de 2008.

Conforme al artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores sociales de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos y Balances de Fusión, y oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio.

Ibiza y Valencia, 28 de febrero de 2008.—El Administrador Único, Juan Antonio Peña Manrique.—12.456.

1.ª 11-3-2008

## I + D APLICACIONES INTEGRALES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Javier García Serrano y otros se ha dictado Auto de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se declara a la ejecutada I + D Aplicaciones Integrales, S. L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 14.504,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Rodríguez López.—11.373.

## INMOBILIARIA ECHEVERRÍA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## INVERSIONES TENERÉ, S. L.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A., se hace público que el accionista único de «Inmobiliaria Echeverría, S. A.», Sociedad unipersonal, y la Junta general de socios de «Inversiones Teneré, S. L.», acordaron el pasado día 30 de enero de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Inmobiliaria Echeverría, S. A.», Sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, e «Inversiones Teneré, S. L.», como sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A., se ha entregado al accionista único y socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2007, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A. durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la L.S.A.

Málaga, 20 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Echeverría, S. A.», Sociedad unipersonal, Tomás Zulueta Echeverría.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Teneré, S. L.», María del Carmen Echeverría Polo.—11.364.

2.ª 11-3-2008